

III. OTRAS DISPOSICIONES**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2020 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (código de procedimiento PR471A).

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de abril de 2010 por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (DOG núm. 24, de 5 de febrero), esta dirección general

RESUELVE:

Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2020, por la que se convocan las pruebas para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (DOG núm. 225, de 6 de noviembre).

El listado provisional de aspirantes admitidos podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública <http://agasp.xunta.gal>

El listado provisional de aspirantes excluidos, con indicación de la causa determinante de su exclusión, figura como anexo a esta resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos motivo de exclusión serán excluidos definitivamente.

Asimismo, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán del mismo plazo al objeto de formular reclamación.

A Estrada, 23 de diciembre de 2020

Santiago Villanueva Álvarez
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública



ANEXO

Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
Abelleira Seoane	Jorge	1 y 2
Abraira Folgueira	Pablo	1
Aceituno Muñoz	Ana Izabel	2
Álvarez Carrasco	Gonzalo	3
Álvarez González	Ángel Javier	1
Álvarez Sarria	Diego	1
Alves da Costa Araujo	Rosa María	1
Artabe Santiago	Duarte Fernando	1 y 2
Baleirón Betanzos	Juan Carlos	1
Beitia López	Ada	3
Bicada Serén	Víctor Manuel	1
Branco Jaspe	David	3
Branco Recarey	Rosalino	1 y 2
Bueñanos Ríos	Anlly Vanesa	1 y 2
Campos Martínez	Domingo	1 y 2
Carreira Penalonga	Adrián	2
Castro Núñez	Manuel	1 y 2
Coca Donas	María Jesús	3
Costas Recuncho	María Elena	2
Cubelo Menéndez	Daniel	1, 2 y 3
Da Silva Otero	Eduardo	1
Da Igrexa Lorenzo	Jeniffer	2
Docampo do Rio	Maria do Asperxo	1 y 2
Dos Santos Gómez	Diego	1 y 2
O Bassim	Nisrine	2
Espinal Minalla	José Ramón	2 y 3
Fandiño Puglesi	Ricardo	1 y 2
Fernandes de Sa	Maria de Lurdes	1 y 2
Fernández Oliveira	Ana Belén	3
Fernández Rodríguez	Ronsel	2
Fernández Suárez	Neves	1 y 2
Fornos Frechoso	José Ignacio	1 y 2



Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
Gaspar Goldar	Adrián Daniel	2
Giménez	Marcelo Fabián	3
Giralda San José	Shaila María	1 y 2
González Moure	Santiago Manuel	1
González Vila	José Carlos	1 y 3
López Garabato	José Antonio	1 y 2
Lorenzo Castro	Cristian	1
Lorenzo González	Juan José	1, 2 y 3
Luaces Camba	Francisco	1 y 2
Mariño Fernández	Juan José	1 y 2
Minotta Vallecilla	Carol	1 y 2
Miraz Ares	Francisco Javier	1 y 2
Mondelo Arnaiz	Manuel	2
Monterrosos Sar	Rodrigo	1 y 2
Moura Coronel	Cynthia Carolina	3
Muíña Abelenda	Sergio	1 y 2
Muíño Ordóñez	Marcelo	1 y 2
Noya Sánchez	Lorena	2
Parceros García	Francisco	1
Peliquin Benítez	Brais	1
Pereira Fernández	Sara	1, 2 y 3
Pereiro Silveira	Eduardo	2
Prieto Sarria	Javier	1 y 2
Quintas Alonso	Nadia Bruna	3
Ramos Sánchez	Manuel	1 y 2
Rey Gómez	Laura	2
Roca Rodríguez	Adrián	2
Rodríguez Alvedro	Yago	1, 2 y 3
Rodríguez González	Fernando	3
Rodríguez Lorenzo	Alfredo	3
Roman González	Soraya	2
Romar Maroño	Javier	1 y 2



Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
Rosende Pais	José Eligio	1 y 2
Sampedro González	Juan Manuel	1 y 2
Santiago Camiño	Andrea	1 y 2
Seoane Gulín	Carlos Alberto	2
Silva dos Santos	Ana Rita	2 y 3
Soares Dos Santos	Susane	2 y 3
Solleiro Bermúdez	Francisco	3
Soto González	Ana María	1
Taibo Vázquez	Borja	1 y 2
Timiraos Díaz	Luís Miguel	1 y 2
Touriñán Rivadulla	Víctor	1 y 2
Varela Quintáns	Antonio	1 y 2
Vázquez Prado	Tania	1 y 2
Vila Barreiros	Abel	2

Código	Descripción
1	Debe presentar documentación acreditativa de haber efectuado el pago de la tasa o certificado del servicio de empleo de estar exento como demandante de empleo
2	No aporta fotografías tamaño carnet ni en formato digital
3	Debe solicitar el certificado de antecedentes penales de manera presencial

